



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Nuevo Chimbote,

29 OCT 2025

OFICIO MULTIPLE N° 280 -2025-ME/DREA/UGEL-S-AA-EAP

SEÑOR(A)(ITA):

DIRECTOR(A) DE LA I.E.

PRESENTE.-

ASUNTO: SOLICITA ROL DE VACACIONES

REF. : R.V.M N° 081-2023-MINEDU
O/M N° 156-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, mediante la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado **“Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial”**. En el **Numeral 7.1.3**, precisa que el(a) profesor(a) del área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación goza de sus vacaciones entre los meses de **abril a noviembre**, al cumplir los **doce (12) meses de trabajo efectivo**, incluidos los períodos de licencia con goce de remuneraciones, independientemente del cargo asumido en el área de desempeño laboral de gestión institucional. Asimismo, el **Numeral 7.1.4**, indica que, de manera excepcional, **los directores que tienen aula u horas a cargo** gozan sus vacaciones en los meses de **enero o febrero** de cada año, las cuales deben programarse y aprobarse en el rol de vacaciones, pudiendo ser reprogramadas o fraccionadas, en dichos meses.

La programación de vacaciones es por el período vacacional completo de **treinta (30) días** calendario o por **periodos fraccionados (Num. 7.4)**. Ante la ausencia del pronunciamiento por parte del profesor(a), la DRE/UGEL fija las fechas de la programación de vacaciones.

En ese sentido, se solicita se haga llegar a esta instancia en el más breve plazo el **ROL DE VACACIONES** de los **Directivos Designados**.

Con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Mg. Romy Carmen Luisa Saldaña Távora
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL SANTA
CHIMBOTE

